

RESOLUCIÓN NÚMERO 189
(La Ceja del Tambo, 31 de marzo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA Y SE REINTEGRAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO Y SE RETIRAN OTROS DEL BENEFICIO

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.
- D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.
- E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.
- F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.
- G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CEJ73026



SA-CEJ73029



OS-CEJ73030



Nit: 811.009.329-0
Teléfono: 604 553 77-88
Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05
Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
www.eppdelaceja.gov.co
f t i @eppdelaceja

derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 003 del 31 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 03 de 2022, comprendido desde el 21 de febrero de 2022 hasta el 20 de marzo de 2022 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA







NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	319	23542	Luz Marina Gaviria Mejía	Cédula	39191050	CL 07E 17-32	3
2	VERIFICADO CUMPLE	328	89961	Raúl de Jesús Hurtado Aguirre	Cédula	70723593	CR 17A 25-64	3
3	VERIFICADO CUMPLE	327	3545	Jonathan Esticd Aguirre Álzate	Cédula	1036932595	CL 07 14-43	3
4	VERIFICADO CUMPLE	326	4955	Mónica Yovana Tabares Pavas	Cédula	1040035155	CL 28C 21-16 APTO 503	3
5	VERIFICADO CUMPLE	323	143301	Ramiro de Jesús Correa González	Cédula	15377093	CR 24 23-28	2
6	VERIFICADO CUMPLE	322	126601	Gustavo de Jesús Rodríguez Otalvaro	Cédula	15375171	CR 22 05B-90	2
7	VERIFICADO CUMPLE	318	68724	Lorenzo Tamayo López	Cédula	1007291164	DG 18 11-24 A201	3
8	VERIFICADO CUMPLE	242	3761	Angela María Ocampo del Río	Cédula	39190870	CL 07A 16-03 P1	3
9	VERIFICADO CUMPLE	250	8423	Paula Andrea Bolívar López	Cédula	1040034878	CL 28A 21A-60 APTO 102	3
10	VERIFICADO CUMPLE	256	116861	Lida Eugenia López Acevedo	Cédula	39191527	CR 21 11-22	3
11	VERIFICADO CUMPLE	280	32469	Marleny Álzate Ocampo	Cédula	39187903	CR 18 24-12 APTO 201	3



5C-CEJ73026

SA-CEJ73027

05-CEJ73030

 NI: 011.009.329-0
 Telefono: 604 553 77-88
 Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
 Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co
 www.eppdelaceja.gov.co
 @eppdelaceja

12	VERIFICADO CUMPLE	344	12001	María Teresa Arango Castro	Cédula	39181733	CL 10 16-15	3
13	VERIFICADO CUMPLE	348	75201	Berta Cecilia Florez Florez	Cédula	39183445	CR 13 25-22	3
14	VERIFICADO CUMPLE	343	47682	Estefania Rico Villegas	Cédula	1036958729	CL 21A 26-04 P2	3
15	VERIFICADO CUMPLE	358	149055	Adalgiza Toro de Ocampo	Cédula	21848921	CR 20 06-84	3
16	VERIFICADO CUMPLE	360	5041	Carlos Enrique López Ríos	Cédula	15421351	CL 08 13C-06	3
17	VERIFICADO CUMPLE	361	63461	Maria Rosalba Garcia Alzate	Cédula	39184192	CL 26 16-11	3
18	VERIFICADO CUMPLE	389	31972	Flor Nidia Toro Posada	Cédula	21422076	CR 11 18A-12 P1	3
19	VERIFICADO CUMPLE	382	9231	Luis Humberto Rincón Montoya	Cédula	15385306	CL 05B 21C-23 A304	3
20	VERIFICADO CUMPLE	380	62441	Luz Estella Román Castañeda	Cédula	39183580	CL 25 22-25	3
21	VERIFICADO CUMPLE	379	36341	Ana de Dios Murillo García	Cédula	21836053	CL 19 26-101	3
22	VERIFICADO CUMPLE	390	9110	Luz Elena Ocampo García	Cédula	32536775	CL 08 20-10 A301	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de marzo a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.

RETIRAR POR ACTUALIZACION

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRADO ACTUALIZACION PUNTAJE MENOR A 35	1248	3348	Ligia Otalvaro Orozco	Cédula	39183459	CL 28A 20-88 APTO 103	3

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	284	75201	Rosa Amanda Franco Ocampo	Cédula	32286719	CR 13 25-22	3
2	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	786	16525	Adalgiza Toro de Ocampo	Cédula	21848921	CR 21A 09A-51	3



SC-CEJ73026

SA-CEJ73029

OS-CEJ73030

NIT: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

f t i n | @eppdelaceja

3	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1833	11961	Carlos Enrique López Ríos	Cédula	15421351	CL 10 15-45	3
---	----------------------------------	------	-------	---------------------------	--------	----------	-------------	---

ARTÍCULO TERCERO: Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	4	\$ 50.850
2	352	\$ 5.418.273
3	1.058	\$16.127.696
TOTAL	1.414	\$21.596.819

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintidós (31/03/2022).


SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social ✓
Revisó: Ana Catalina Salazar, Asesora Jurídica ✓
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General ✓

Anexo: 2 folio (Acta Nro. 003 del 31 de marzo de 2022).



SC-CER73026



SA-CER73029



OS-CER73030



Nit: 811.009.329-0
Teléfono: 604 553 77-88
Punto CEM – Calle 20 # 22 – 05
Email: esplaceja@eppdeloceja.gov.co
www.eppdeloceja.gov.co
f t i o | @eppdeloceja

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 003**

FECHA: Marzo 31 de 2022
HORA: 7:00am – 8:00am

ASISTENTES:

Paola Andrea Ocampo Pérez, Secretaria de Salud y Protección Social (E)
Yolanda Vallejo Tobón, Directora Administrativa
Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

ORDEN DEL DÍA:

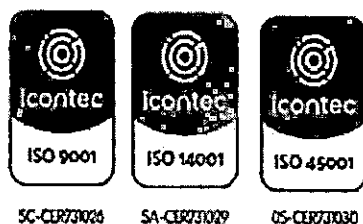
1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de marzo de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.
3. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
4. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del periodo 03 de 2022, comprendido desde el 21 de febrero de 2022 hasta el 20 de marzo de 2022 a los siguientes suscriptores:



Nit: 811.009.329-0
Teléfono: 604 553 77-88
Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05
Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
www.eppdelaceja.gov.co
f | @eppdelaceja

INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	319	23542	Luz Marina Gaviria Mejía	Cédula	39191050	CL 07E 17-32	3
2	VERIFICADO CUMPLE	328	89961	Raúl de Jesús Hurtado Aguirre	Cédula	70723593	CR 17A 25-64	3
3	VERIFICADO CUMPLE	327	3545	Jonathan Esticd Aguirre Álzate	Cédula	1036932595	CL 07 14-43	3
4	VERIFICADO CUMPLE	326	4955	Mónica Yovana Tabares Pavas	Cédula	1040035155	CL 28C 21-16 APTO 503	3
5	VERIFICADO CUMPLE	323	143301	Ramiro de Jesús Correa González	Cédula	15377093	CR 24 23-28	2
6	VERIFICADO CUMPLE	322	126601	Gustavo de Jesús Rodríguez Otalvaro	Cédula	15375171	CR 22 05B-90	2
7	VERIFICADO CUMPLE	318	68724	Lorenzo Tamayo López	Cédula	1007291164	DG 18 11-24 A201	3
8	VERIFICADO CUMPLE	242	3761	Angela María Ocampo del Río	Cédula	39190870	CL 07A 16-03 P1	3
9	VERIFICADO CUMPLE	250	8423	Paula Andrea Bolívar López	Cédula	1040034878	CL 28A 21A-60 APTO 102	3
10	VERIFICADO CUMPLE	256	116861	Lida Eugenia López Acevedo	Cédula	39191527	CR 21 11-22	3
11	VERIFICADO CUMPLE	280	32469	Marleny Álzate Ocampo	Cédula	39187903	CR 18 24-12 APTO 201	3
12	VERIFICADO CUMPLE	344	12001	María Teresa Arango Castro	Cédula	39181733	CL 10 16-15	3
13	VERIFICADO CUMPLE	348	75201	Berta Cecilia Florez Florez	Cédula	39183445	CR 13 25-22	3
14	VERIFICADO CUMPLE	343	47682	Estefania Rico Villegas	Cédula	1036958729	CL 21A 26-04 P2	3
15	VERIFICADO CUMPLE	358	149055	Adalgiza Toro de Ocampo	Cédula	21848921	CR 20 06-84	3
16	VERIFICADO CUMPLE	360	5041	Carlos Enrique López Ríos	Cédula	15421351	CL 08 13C-06	3
17	VERIFICADO CUMPLE	361	63461	Maria Rosalba Garcia Alzate	Cédula	39184192	CL 26 16-11	3
18	VERIFICADO CUMPLE	389	31972	Flor Nidia Toro Posada	Cédula	21422076	CR 11 18A-12 P1	3
19	VERIFICADO CUMPLE	382	9231	Luis Humberto Rincón Montoya	Cédula	15385306	CL 05B 21C-23 A304	3
20	VERIFICADO CUMPLE	380	62441	Luz Estella Román Castañeda	Cédula	39183580	CL 25 22-25	3
21	VERIFICADO CUMPLE	379	36341	Ana de Dios Murillo García	Cédula	21836053	CL 19 26-101	3
22	VERIFICADO CUMPLE	390	9110	Luz Elena Ocampo García	Cédula	32536775	CL 08 20-10 A301	3



SC-C3973026



SA-C3973029



CS-C3973030



☎ Nro: 811.009.329-0
☎ Telefono: 604 553 77-88
📍 Punto CEM - Calle 20 # 22 - 05
✉ Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
📱 @eppdelaceja



2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de marzo a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.

RETIRAR POR ACTUALIZACION

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRADO ACTUALIZACION PUNTAJE MENOR A 35	1248	3348	Ligia Otalvaro Orozco	Cédula	39183459	CL 28A 20-88 APTO 103	3

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	284	75201	Rosa Amanda Franco Ocampo	Cédula	32286719	CR 13 25-22	3
2	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	786	16525	Adalgiza Toro de Ocampo	Cédula	21848921	CR 21A 09A-51	3
3	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1833	11961	Carlos Enrique López Ríos	Cédula	15421351	CL 10 15-45	3

3. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	4	\$ 50.850
2	352	\$ 5.418.273
3	1.058	\$16.127.696
TOTAL	1.414	\$21.596.819



4. Cierre

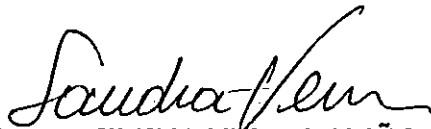
Se termina la reunión y se firma como constancia a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022 (31/03/2022).



PAOLA ANDREA OCAMPO PÉREZ
Secretaria de Salud y Protección Social (E)



YOLANDA VALLEJO TOBON
Directora Administrativa



SANDRA MILENA VERA PATIÑO
P.U Trabajo Social.



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



5C-CER73026



5A-CER73029



05-CER73030



Nit: 811.009.329-0
Teléfono: 604 553 77-88
Punto CEM - Calle 20 # 22 - 05
Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
www.eppdelaceja.gov.co
f t i | @eppdelaceja